



Preguntas frecuentes sobre la DUCA

| No | Pregunta | Respuesta |
|----|--|--|
| 1 | ¿Qué es la DUCA? | <p>Es la Declaración Única Centroamericana (DUCA), es el documento que une las tres principales declaraciones aduaneras que ampara el comercio de mercancías en Centroamérica.</p> <p>La DUCA integra el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), utilizado para el comercio intrarregional de mercancías originarias; la Declaración para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, conocida como DUT, empleada para el tránsito internacional terrestre de las mercancías en Centroamérica; y la Declaración de Mercancías, también conocida como DUA o DM, utilizada para el comercio con terceros países fuera de la región.</p> |
| 2 | ¿Porque surge la Declaración Única Centroamericana (DUCA)? | <p>Con el propósito de promover una mayor integración económica y la facilitación del comercio en la región centroamericana, el COMIECO acordó un nuevo formulario aduanero regional para designar los regímenes aduaneros a las que éstas son sometidas.</p> <p>De igual forma, con la implementación de la DUCA se cumple el compromiso del Pilar Comercial del ADA, el cual establece la necesidad de contar con un documento único para amparar las mercancías que se importen y exporten entre Centroamérica y la Unión Europea.</p> |
| 3 | ¿Qué declaraciones aduaneras centroamericanas engloba la DUCA? | <p>Tal como se indicó en el punto 1, la Declaración Única Centroamericana (DUCA) está conformada por el conjunto de datos que integran las funciones asignadas al Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), la Declaración de Mercancías (DM) y la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DUT), los cuales</p> |

| | | |
|----|---|---|
| | | serán empleados de conformidad con la naturaleza de la operación y el régimen aduanero al que se sometan las mercancías. |
| 4 | ¿Qué sucederá con el sistema TIM a partir de la entrada en vigencia de la DUCA? | El sistema TIM dejará de funcionar, y a su vez, iniciará en operación el sistema informático de la DUCA-T. |
| 5 | ¿Cómo funcionará la DUCA en los países sucriptores de la Unión Aduanera del Triángulo Norte? | En el proceso de Integración Profunda del Triángulo Norte, la DUCA se empleará sobre las mercancías exceptuadas de la libre circulación y bajo operaciones de tránsito terrestre que sean supervisadas por los Servicios Aduaneros. |
| 6 | ¿Quién es el responsable de generar una DUCA? | Al igual que una declaración de mercancías normal, la DUCA deberá ser generada por los agentes económicos de conformidad con sus necesidades de comercio internacional, de la siguiente forma: la DUCA-D y DUCA-F, debe ser generada por los exportadores e importadores de mercancías y la DUCA-T por un transportista terrestre autorizado. |
| 7 | ¿Qué es la DUCA-T? | Es la Declaración Única Centroamericana, empleada para el tránsito internacional Terrestre de las Mercancías. |
| 8 | ¿Qué es la DUCA-F? | Es la Declaración que se debe emplear para el comercio de mercancías originarias de la región centroamericana. |
| 9 | ¿Qué es una DUCA-D? | Es la Declaración empleada para la importación o exportación de mercancías con terceros países fuera de la región centroamericana. |
| 10 | ¿Cuándo entra en vigencia la DUCA? | La aplicación de la DUCA entró en vigor en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá a partir del 07 de mayo de 2019. |
| 11 | ¿Cuál es la página que permite conocer y/o acceder a los sistemas informáticos donde se genera la DUCA? | www.duca.sieca.int |
| 12 | ¿Cómo obtengo mi usuario y contraseña de la DUCA-T? | La autoridad aduanera del país, es quien realiza el registro del transportista y lo habilita para utilizar la plataforma informática para la generación de la DUCA-T. |
| 13 | ¿Cómo cambio contraseña? | En el portal captura DUCA T se encuentra una opción de cambio de contraseña, este se encuentra debajo del apartado del ingreso de las credenciales, en la cual se deberán de realizar los siguientes pasos: 1. Ingresar usuario que desea recuperar contraseña. |

| | | |
|----|--|---|
| | | <ol style="list-style-type: none"> 2. Se enviará un correo automáticamente al correo registrado. 3. En el correo que llegue a la cuenta registrada encontrara un link que lo llevara a la opción de cambio de contraseña. 4. En esta opción le solicitará la nueva contraseña y su confirmación. <p>NOTA: El sistema le solicitara las siguientes características de la contraseña: Mínimo 8 caracteres en formato alfanumérico, con el uso de al menos una mayúscula.</p> |
| 14 | ¿Para qué sirve la función “no soy un robot” en el portal de la DUCA-T? | Es una medida de seguridad que bloquea los bots, sistemas programados que acceden a las webs como si fueran usuarios. Estos captchas identifican los patrones humanos e identifican al usuario, descartando la posibilidad de un bot que está intentando entrar en la cuenta de otro usuario sin su permiso. |
| 15 | ¿Dónde encuentro los manuales y video tutoriales de la DUCA? | <p>Los manuales se encuentran en el sitio web principal de la SIECA, en la parte superior derecha y al ingresar al sitio con sus credenciales en la parte superior derecha.</p> <p>Los video tutoriales se encuentran en LINK:</p> <p>https://www.sieca.int/index.php/plataformas-electronicas/servicios-en-linea/declaracion-unica-centroamericana/</p> |
| 16 | ¿Cuántos archivos o documentos de soporte, asociados a los ítems de mercancías puedo cargar en una DUCA-T? | 300 archivos |
| 17 | ¿Para los archivos o documentos de soporte qué formato de archivo se puede cargar? | Solamente en formato PDF |
| 18 | ¿Cuál es el peso máximo que puede tener un archivo o documento de soporte? | 1 Mb, es decir, se mantiene el mismo peso máximo que se empleó en el sistema TIM. |
| 19 | ¿Se puede realizar una anulación de una DUCA-T? | <p>Dependiendo el caso</p> <p>Caso 1: Si la DUCA-T registrada en el portal web de captura, aún no se encuentra aprobada por el servicio aduanero del país de inicio de tránsito, puede seleccionarla y usar el botón de anular DUCA-T.</p> <p>Caso 2: Si la DUCA-T ya inició tránsito, es necesario que se gestione por medio de la Aduana del país donde se encuentra la unidad de transporte.</p> |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|--|--|---|
| 20 | ¿Cómo realizo la modificación de una DUCA-T? | <p>Dependiendo el caso</p> <p>Caso 1: Si la DUCA-T registrada en el portal web de captura, aún no se encuentra aprobada por el servicio aduanero del país de inicio de tránsito, puede seleccionarla y modificar la misma.</p> <p>Caso 2: : Si la DUCA-T ya inició tránsito, es necesario que se gestione por medio del administrador de aduana del país donde se encuentra la unidad de transporte.</p> | | | | | | |
| 21 | ¿Cómo puedo conocer el estatus de una DUCA-T? | <p>Al ingresar al portal de captura DUCA-T, y en el menú principal, seleccionar la opción DUCA-T Consulta.</p> <p>En esta opción encontrará un apartado de búsqueda Donde podrá buscar la DUCA-T:</p> <p>Por numero Por gestión Por estado O por cualquier palabra cable en los diferentes campos.</p> <p>En la columna estado aparece el estatus de cada DUCA-T</p> | | | | | | |
| 22 | ¿Cuál es el tiempo en que están disponibles las DUCA-T para consulta dentro del portal de captura? | 40 días | | | | | | |
| 23 | ¿Se puede exportar los registros DUCA en el sistema? | No | | | | | | |
| 24 | ¿Cuántos pasos se deben de emplear para llenar una DUCA-T? | Son un total de 10 pasos, el sistema informático cuenta con un asistente que le guiará durante el proceso. | | | | | | |
| 25 | ¿Qué pasa si no completo los campos que son obligatorios en el llenado de una DUCA-T? | El sistema validará si el campo es obligatorio o no, si es obligatorio estará marcado con un asterisco a la par del cada titulo de campo a llenar, y el asistente no permitirá pasar al siguiente paso hasta no completar los campos obligatorios. | | | | | | |
| 26 | ¿En caso de reportar incidencias o presentarse fallas del en sistema de la DUCA-T, con quien puedo comunicarme? | <p>A la autoridad aduanera de su país. Las direcciones electrónicas son las siguientes:</p> <table border="0"> <tr> <td>Costa Rica: pea@hacienda.gob.cr</td> <td>Honduras: info@aduanas.gob.hn</td> </tr> <tr> <td>El Salvador: asistencia.dga@mh.gob.sv</td> <td>Nicaragua: operaciones@dga.gob.ni</td> </tr> <tr> <td>Guatemala: duca@sat.gob.gt</td> <td>Panamá: soporte.siga@ana.gob.pa</td> </tr> </table> <p>SIECA:</p> | Costa Rica: pea@hacienda.gob.cr | Honduras: info@aduanas.gob.hn | El Salvador: asistencia.dga@mh.gob.sv | Nicaragua: operaciones@dga.gob.ni | Guatemala: duca@sat.gob.gt | Panamá: soporte.siga@ana.gob.pa |
| Costa Rica: pea@hacienda.gob.cr | Honduras: info@aduanas.gob.hn | | | | | | | |
| El Salvador: asistencia.dga@mh.gob.sv | Nicaragua: operaciones@dga.gob.ni | | | | | | | |
| Guatemala: duca@sat.gob.gt | Panamá: soporte.siga@ana.gob.pa | | | | | | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | soporteca@sieca.int |
|--|--|--|